

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00688 00
Demandante: BANCO W S.A.
Demandada: RAMÓN ANTONIO VELÁZQUEZ MORALES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* del demandado al abogado ANDRES FERNANDO RIOS BARAJAS, identificado con la C.C. No. 1.020.831.231 de Bogotá y T.P. No. 352.195 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 93 B No. 19-31 Oficina 202 en Bogotá, o al correo electrónico riosbarajasandres@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 70 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00866-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c70eca40cb2980c9a82f8df42e9c5e18d08065fa254264857ddf027f5e95ae**

Documento generado en 01/02/2023 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>